el señalamto. echo delos Generos sugetos apostiera
Alos Sres. Jueces hize saber que por Real orden de 22
de Dbre. de 1775 se prebiene la buena armonia con los
familiares dela Santa Inquisicion, en competencia
de Jurisdon. = Que por otra Real orden, se prohibe
el uso de Armas blancas, y cortas de fuego, mandan-
dose por otra que en las Causas de grabedad se
de cuenta alas Salas del Crimen del Territorio —
Se abrio el Archibo, y dela Caja de Lata se saco
el Real Privilegio de Villazgo que se conserba
original, se reconocio y bolbio a colocar en ella
que puesta en el Archibo se cerro este y sus
llabes se entregaron, una al Sor. Presidte. otra
al Sor. de Caño, y la ultima quedo en mi poder —
Con lo que se conchuio este acto de posesion que
dhos Señores tomaron quieta y pacificamte. sin
oposicion, ni contradon. de persona alguna, y man-
daron que a cualesquiera delos Señores aposé-
sionados se le libre testimo. cuando lo pida, y lo fir-
man dhos Sres. como acostumbran dos fe =

Juan Marsilla Torrecilla — Antonio Marsilla Capel — Mateo Garcia

Vizente Sanchez — Juan de Solis — Antonio Gonzalez

Isidro Gonz. Sanz — Pedro Carreño Sanchez — Juan Lopez Garcia — Francisco Fernandez

Alonso muñoz — Josef Lopez — Juan Fernandez Garcia

Antonio Franco. Gonzalez Sanchez

En la villa de Bullas à dos de Enero de mil ocho cientos
diez y seis Concurrieron alas Salas Consistoriales de ella los
Señores Dn. Juan Marsilla Torrecilla, y Dn. Antonio Marsilla Sa-